DICTAMEN UOC Nº 1/2020

CONTRATACION DIRECTA "SEGURO DEL CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC" ID Nº 376.863

Criterios Utilizados Para La Conformación Del Precio Referencial

Asunción, 11 de setiembre de 2020

En cumplimiento de la Ley N°2051/203, "De Contrataciones Públicas" donde reza en el artículo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" inc. *a)* ***Economía y Eficiencia****: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*----------

Artículo 15.- Estimación De Costo: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios".*

La Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la se regula la estimación de precios y publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03----------

Método Utilizado para la Elaboración de Precio Referencial

El precio consignado en los ítems corresponde a productos de idénticas características y especificaciones a los requeridos en el presente llamado.

El mecanismo empleado para la obtención de precios referenciales corresponde a presupuestos solicitados a potenciales oferentes y a precio adjudicados por la convocante, a través del cual permitió disponer de evidencias documentada, Resolución 1890/2020 – Anexo – opción 1 que establece: *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*

Se procedió a realizar la estructura de precios de referencia utilizando precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo, las cuales hacen parte del presente dictamen según lo establecido en la Resolución 1890/2020 – Anexo – Método para la Elaboración de Precios Referenciales – opción 3 y 4:

3.) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4.) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar que, en base, a la información obtenida de estas fuentes mencionadas precedentemente, esta Unidad Operativa, fijara su precio de referencia atendiendo al principio de economía y eficiencia, constando en evidencias documentadas, el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Se adjunta planilla de la estructura de precio referencial, obtenido de los presupuestos de potenciales oferentes y los precios adjudicados en el año 2019 por el FONDEC en el llamado con ID N°358.318, conforme a la Resolucion FONDEC N° 77/2019 que obra en el SICP; cumpliendo así con la documentación comprobatoria.

Por lo tanto:

En base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que el precio promedio establecido en el presente proceso, garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente,

Es mi dictamen,

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC

Escaneado con CamScanner

fondec

TETÃ VIRU ARANDUPY HA
Tetã ñepyrũ ha Jeko'a
Fondo Nacional de la
CULTURA Y LAS ARTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento individualizado como:

" SEGURO DE CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC" ID Nº 376.863

item	CODIGO	DESCRIPCION	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A.	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Llamado del FONDEC ID N°358.318 - RES.N° 77/2019 - Intercontinental de Seguros y Reaseguros	precio promedio referencial	Particularidad del rubro en el mercado
1	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	2.499.996	1.500.000	1.500.000	1.900.000	1.050.000	1.689.999	
2	84131501-002	Seguro contra incendio	750.000	400.000	1.440.000	255.000	1.008.000	770.600	
3	84131501-003	Seguro de cristales	3.999.996	1.980.000	1.560.000	2.800.000	1.092.000	2.286.399	
4	84131501-004	Seguro de bienes muebles	4.200.000	400.000	1.560.000	2.484.000	1.092.000	1.947.200	
5	84131501-006	Seguro contra daños climaticos, explosion, derrumbes y relacionados	399.996	400.000	1.140.000	170.000	798.000	581.599	
			11.849.988	**4.680.000**	**7.200.000**	**7.609.000**	**5.040.000**	**7.275.798**	

fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC

Escaneado con CamScanner

Asunción, 22 de Junio de 2020.

Señores
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.
Presente:

Ref.: Cotización de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nombre y representación de Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

item	Cant Adj.	UM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Por Mes	Precio Total por 1 año
Seguro de Contenido de Edificio					
1	12	meses	Seguro del Contenido contra Robo y Asalto	158.333	1.900.000
2	12	meses	Seguro del Contenido contra Incendio	21.250	255.000
3	12	meses	Seguro del Contenido contra daños climatológicos, explosiones, derrumbes y relacionados.	14.167	170.000
4	12	meses	Seguro contra rotura de vidrios	233.333	2.800.000
5	12	meses	Seguro de Muebles	207.000	2.484.000
TOTAL					7.609.000

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión saludarle con nuestra mayor consideración.

Fernando Gaona
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Este S.A.

Asunción, 24 de junio de 2020

Nota Nº 611/2020

Señora
Paola Ferreira Dos Santos
Directora UOC
Fondo Nacional de la Cultura y las Artes - FONDEC

Ref.: Precio Referencial de Seguros.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nombre y representación de **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS,** a fin de dar respuesta a vuestra solicitud de presupuesto, realizada vía correo electrónico, al respecto realizamos nuestra cotización de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cant Adj.	UM	Descripción	Patria S.A de Seguros y Reaseguros	
				Precio Unitario Por mes	Precio Total por 1 año
Seguro de Contenido de Edificio					
1	12	meses	Seguro del Contenido contra Robo y Asalto	208.333	2.499.996
2	12	meses	Seguro del Contenido contra Incendio	62.500	750.000
3	12	meses	Seguro del Contenido contra daños climatológicos, explosiones, derrumbes y relacionados.	33.333	399.996
4	12	meses	Seguro contra rotura de vidrios	333.333	3.999.996
5	12	meses	Seguro de Muebles	350.000	4.200.000
			TOTAL	**987.499**	**11.849.988**

Se aclara para lo que hubiere lugar, que la cotización realizada no constituye una oferta.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MARIELA GAONA
Sub Gerente Administrativo

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
LIC. IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ
Gerente de Siniestros

Gmail

Unidad Operativa de Contrataciones FONDEC <uoc.fondec@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PREFERENCIAL PARA SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO - FONDEC 2020

Arce Olmedo Sonia Amalia <sarce@sancorseguros.com.py> 19 de junio de 2020 a las 15:37
Para: "uoc.fondec@gmail.com" <uoc.fondec@gmail.com>
CC: Attademo Ignacio <IAttademo@sancorseguros.com.py>

Buenas tardes Sres.

Fondo Nacional de Arte y Cultura-U.O.C.

Por medio del presente se remite adjunto el detalle de precios referenciales conforme a la solicitud recibida.

Se aclara que la cotización contempla la medida de prestación a prorrata para los ítems N° 2, 3 y 5.

Cualquier duda y/o consulta nos encontramos a disposición.

Saludos Cordiales.

Atte.-

Lic. Sonia Arce/ Oficial de Licitaciones

Sancor Seguros Del Paraguay S.A.

Hérib Campos Cervera esq. Juan XXIII - Asunción

(00595 21) - 620 8000 /int. 40027

sarce@sancorseguros.com

www.sancorseguros.com.py

De: UOC FONDEC [mailto:uoc.fondec@gmail.com]
Enviado el: Friday, June 19, 2020 12:57 PM
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PREFERENCIAL PARA SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO - FONDEC 2020

Buenas Tardes!

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

Escaneado con CamScanner

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO		
Item	**Descripción del bien**	**Cantidad**
1	Seguro contra robo y asalto del contenido: útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible. G. 100.000.000	1
2	Seguro del contenido contra incendio: útiles, equipos informáticos y de comunicación. A prorrata, sin deducible. G. 150.000.000	1
3	Seguro del contenido contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados: Cobertura de Muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A prorrata, sin deducible. G. 100.000.000	1
4	Seguro contra rotura de Cristales. G. 100.000.000	1
5	Seguro de Muebles: robo, incendio, roturas y otros. A prorrata. sin deducible. G. 120.000.000	1

- Vigencia del seguro: 1 año.

FAVOR COTIZAR SEGUN ESTA PLANILLA

item	Cant Adj.	UM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	
				Precio Unitario Por mes	Precio Total por 1 año
Seguro de Contenido de Edificio					
1	12	meses	Seguro del Contenido contra Robo y Asalto	125.000	1.500.000
2	12	meses	Seguro del Contenido contra Incendio	120.000	1.440.000
3	12	meses	Seguro del Contenido contra daños climatológicos, explosiones, derrumbes y relacionados.	95.000	1.140.000
4	12	meses	Seguro contra rotura de vidrios	130.000	1.560.000
5	12	meses	Seguro de Muebles	130.000	1.560.000
TOTAL					7.200.000

Lic. Sonia Arce/ Oficial de Licitaciones
Sancor Seguros Del Paraguay S.A.
Hérib Campos Cervera esq. Juan XXIII - Asunción
(00595 21) - 620 8000 /int. 40027
sarce@sancorseguros.com - www.sancorseguros.com.py

Escaneado con CamScanne

Gmail

Unidad Operativa de Contrataciones FONDEC <uoc.fondec@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PREFERENCIAL PARA SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO - FONDEC 2020

Liz Paola Echeverría Vallejos <lecheverria@laconsolidada.onmicrosoft.com>
Para: UOC FONDEC <uoc.fondec@gmail.com>

23 de junio de 2020 a las 18:12

Estimada Paola Ferreira:

En adjunto cotización referencial.

Ante cualquier consulta o duda me encuentro a las órdenes.

Saludos cordiales.

De: UOC FONDEC [mailto:uoc.fondec@gmail.com]
Enviado el: viernes, 19 de junio de 2020 17:34
Para: Liz Paola Echeverría Vallejos <lecheverria@LaConsolidada.onmicrosoft.com>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PREFERENCIAL PARA SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO - FONDEC 2020

——— Forwarded message ———
De: **UOC FONDEC** <uoc.fondec@gmail.com>
Date: vie., 19 de junio de 2020 12:56
Subject: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PREFERENCIAL PARA SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO - FONDEC 2020
To:

Buenas Tardes!

Por la presente solicito presupuesto referencial para Seguro de Edificio y Contenido para el FONDEC, de los siguientes Ítems consignados en el archivo que se remite adjunto.

Favor **cotizar precio unitario**, y dar acuse de recibo al presente correo electrónico.

Cualquier duda, a las órdenes.

desde ya muchas gracias,
Saludos Cordiales,

Paola Ferreira Dos Santos

DIRECTORA UOC - FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
25 de Mayo 972 c/ E.E.U.U y Tacuary

Barrio San Roque, Asunción, Paraguay

Telefax: (595 21) 498128 .490726

Email: uoc@fondec.gov.py . www.fondec.gov.py

PRESUPUESTOsolicitudSEGUROedificioycontenido_2020.docx
36K

Escaneado con CamScanner

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO		
Item	**Descripción del bien**	**Cantidad**
1	Seguro contra robo y asalto del contenido: útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primer riesgo absoluto, sin deducible. G. 100.000.000	1
2	Seguro del contenido contra incendio: útiles, equipos informáticos y de comunicación. A prorrata, sin deducible. G. 150.000.000	1
3	Seguro del contenido contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados: Cobertura de Muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A prorrata, sin deducible. G. 100.000.000	1
4	Seguro contra rotura de Cristales. G. 100.000.000, con deducible	1
5	Seguro de Muebles: robo, incendio, roturas y otros. A prorrata sin deducible. G. 120.000.000	1

- Vigencia del seguro: 1 año.

FAVOR COTIZAR SEGUN ESTA PLANILLA

Item	Cant Adj.	UM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	
				Precio Unitario Por mes	**Precio Total por 1 año**
Seguro de Contenido de Edificio					
1	12	meses	Seguro del Contenido contra Robo y Asalto	125.000.-	1.500.000.-
2	12	meses	Seguro del Contenido contra Incendio	4 cuotas de G. 100.000	400.000.-
3	12	meses	Seguro del Contenido contra daños climatológicos, explosiones, derrumbes y relacionados.	4 cuotas de G. 100.000	400.000.-
4	12	meses	Seguro contra rotura de vidrios	165.000.-	1.980.000.-
5	12	meses	Seguro de Muebles - incendio	4 cuotas de G. 100.000	400.000.-
TOTAL					

LIZ PAOLA ECHEVERRIA VALLEJOS
La Consolidada S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 1669, Asunción
Telefax: 021-6191000
https://www.consolidada.com.py/

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION Nº 01/2019

SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC - ID Nº 358.318

Entre el **FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC**, domiciliada en 25 de mayo Nº 972 c/ EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. LUZ MARIA BOBADILLA MEDINA** con Cédula de Identidad Civil N° 732.280, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con RUC Nº 80003796-0, domiciliada en Iturbe 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. De Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por **DR. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE** Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 564.973, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO PARA EL CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación al suministro de los Servicio para el Lote Nº 1 - Seguro para el Contenido del Local del FONDEC, en el que fuera adjudicado el ASEGURADOR, seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación al suministro de los Servicio para el Lote Nº 1 - Seguro para el Contenido del Local del FONDEC, en el que fuera adjudicado el PROVEEDOR, seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Póliza
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
i) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.318----------

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2019, convocado por el FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N° 77 de fecha 10 de Julio de 2019. ----------

5. DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LOS BIENES/SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. (Inc. j Art. 37 de la Ley Nº 2051/03)

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: *"La cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las Especificaciones Técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en la Carta de Invitación".* -

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos. ----------

Ítem Nº	Descripción del bien	Suma a Ser Asegurada	Franquicia
1	Seguro contra robo y asalto del contenido: útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible.	G. 100.000.000	Sin franquicia
2	Seguro del contenido contra incendio: útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible.	G. 150.000.000	Sin franquicia
3	Seguro contra rotura de Cristales: G. 100.000.000	G. 100.000.000	Sin franquicia
4	Seguro de Muebles: robo, incendio, roturas y otros. A primera pérdida sin deducible.	G. 120.000.000	Sin franquicia
5	Seguro del contenido contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados: Cobertura de Muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible.	G. 100.000.000	Sin franquicia

CAPACITACION:

EL ASEGURADOR, en el plazo indicado en las IAO, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.----------

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por LA CONTRATANTE, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO

EL ASEGURADOR se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de las **48 (cuarenta y ocho) horas** posteriores a la firma del contrato.----------

Todas las pólizas deberán ser entregadas en la oficina del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, al Departamento de Administración y Finanzas (encargada de la ejecución y control contractual) sito en 25 de mayo 972 c/ EEUU, dentro del horario de Oficina establecido de lunes a viernes de 7:00 a 15:00hs.--------

OBSERVACIONES: EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que LA CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización, correrá en contra de LA ASEGURADORA, una multa equivalente al 1,5% del valor del siniestro, por cada 15 (quince) días de atraso, hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente.----------

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Sin perjuicio de esta multa, transcurridos 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún LA CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el contrato (las pólizas) y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podría corresponder.----------

7. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nº de ORDEN	Nº de ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Marca	Cantidad	U.M	Tasa Premio	Premio Total
1	1	Seguro contra robo y asalto del contenido	Intercontinental de Seguros	12	Mes	87.500	1.050.000
2	2	Seguro del contenido contra incendio	Intercontinental de Seguros	12	Mes	84.000	1.008.000
3	3	Seguro contra rotura de Cristales	Intercontinental de Seguros	12	Mes	91.000	1.092.000
4	4	Seguro de Muebles	Intercontinental de Seguros	12	Mes	91.000	1.092.000
5	5	Seguro del contenido contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	Intercontinental de Seguros	12	Mes	66.500	798.000
Total Lote 1 - Seguro del Local							**5.040.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Total: G. 5.040.000 (Cinco millones cuarenta mil guaraníes.) IVA incluido----------

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en guaraníes y de una sola vez. Donde el ASEGURADOR, deberá presentar su factura por el monto total de las pólizas, previa entrega de las pólizas de seguro al Departamento de Administración y Finanzas. Los pagos se realizarán dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos mencionados.----------

La Contratante se compromete a pagar en guaraníes y de una sola vez al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El FONDEC, realizará las siguientes retenciones: sobre el importe de cada factura el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Deducido los impuestos correspondientes (IVA 30% y Renta 0,2%) que presente al cobro el proveedor.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde las 00:00hs. del 28 de Noviembre del 2019 hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas del FONDEC, encargada de la ejecución contractual y que realizará las verificaciones de los servicios objeto de este contrato, durante la vigencia del mismo.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual *se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato*. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 de Julio del 2019.----------

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

DR. MARIO V. MODICA LUCENTE
REPRESENTANTE LEGAL
INTERCONTINENAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

LIC. LUZ MARIA BOBADILLA MEDINA
DIRECTORA EJECUTIVA
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec PARAGUAY

RESOLUCION Nº 77 / 19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULO Y CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC" ID Nº 358.318, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Asunción, 10 de Julio de 2019

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC de fecha 03 de julio de 2019; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición De Seguro De Vehículo Y Contenido Del Local Del FONDEC" Id Nº 358.318" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.*

***Que,** la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión*

***Que,** la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.*

***Que,** en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas **INTERCONTINETAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*

***Que,** el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº _____ de fecha _____*

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

RESOLUCION Nº 77 / 19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULO Y CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC" ID Nº 358.318, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Asunción, 10 de Julio de 2019

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC RESUELVE

Art. 1º. APROBAR *el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado "Adquisición De Seguro De Vehículo Y Contenido Del Local Del FONDEC" Id Nº 358.318*----------

Art. 2º ADJUDICAR: *por un total* ***de G.11.540.004 (once millones quinientos cuarenta mil cuatro guaraníes)*** *IVA incluido al llamado "Adquisición De Seguro De Vehículo Y Contenido Del Local Del FONDEC" Id Nº 3588.318", a la firma* ***INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC: 80003796-0*** *por el monto total de* ***G. 5.040.000 (Cinco millones cuarenta mil guaraníes)*** *IVA incluido por el* ***Lote 1 – Seguro de Contenido del local del FONDEC****, cuya vigencia será de: 1 año a partir del 28 de noviembre del 2019; y a la empresa* ***LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. RUC: 80004049-0*** *por el monto total de* ***G. 6.500.004 (Seis millones quinientos mil cuatro guaraníes)****IVA incluido por el* ***Lote 2 – Seguro de Vehículos****, cuya vigencia será de: 1 año a partir del 04 de setiembre del 2019; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.*----------

Art. 4º AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.*----------

Art. 5°. AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.*----------

Art. 6° COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.*----------

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zavas
Miembro del Consejo Directivo

Rubén Centurión
Presidente

----------CONSEJO DIRECTIVO----------
F O N D E C
PARAGUAY

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y CONTENIDO DEL LOCAL - ID Nº 358.318

AÑO:2019

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad	U.M	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.		ASEGURADORA DEL SUR – ASUR SEGUROS		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1 - LOCAL DEL FONDEC									
1	Seguro contra robo y asalto del contenido	12	Mes	83.333	999.996	100.000	1.200.000	87.500	1.050.000
2	Seguro del contenido contra incendio	12	Mes	141.667	1.700.004	82.500	990.000	84.000	1.008.000
3	Seguro contra rotura de Cristales	12	Mes	166.666	1.999.992	175.000	2.100.000	91.000	1.092.000
4	Seguro de Muebles	12	Mes	150.000	1.800.000	100.000	1.200.000	91.000	1.092.000
5	Seguro del contenido contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	Mes	166.667	2.000.004	82.500	990.000	66.500	798.000
Total Lote 1 - Local del Fondec					**8.499.996**		**6.480.000**		**5.040.000**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad	U.M	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.		ASEGURADORA DEL SUR – ASUR SEGUROS		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 2 - SEGURO DE VEHICULOS									
1	Seguro del Minibus Renault MASTER	12	Mes	291.667	3.500.004	450.000	5.400.000	607.017	7.284.204
2	Seguro del Vehiculo Renault SYMBOL	12	Mes	125.000	1.500.000	450.000	5.400.000	248.500	2.982.000
3	Seguro del Vehiculo Chevrolet CORSA SEDAN	12	Mes	125.000	1.500.000	300.000	3.600.000	248.500	2.982.000
Total Lote 2 - Seguro de Vehículos					**6.500.004**		**14.400.000**		**13.248.204**

TOTAL LOTE 1 Y LOTE 2					**15.000.000**		**20.880.000**		**18.288.204**

fondec PARAGUAY
Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC